



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 NOV 1992

Expte. Nº 16.037/92-Ref. 1/92

VISTO:

La resolución rectoral Nº 252-92 del 27 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga licencia sin goce de haberes al Geól. Oscar Gabriel López Vazquez, como auxiliar de investigación, en el Proyecto Nº 287, a partir del 4 de Mayo de 1992 y por el término de dos (2) meses;

Que el Consejo de Investigación solicita se prorrogue la licencia sin goce de haberes al Geól. López Vazquez, a partir del 4 al 31 de Julio del corriente año;

POR ELLO y atento al informe de la Dirección de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Tener por prorrogada la licencia sin goce de haberes otorgada al Geól Oscar Gabriel LOPEZ VAZQUEZ, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva en el Proyecto Nº 287 : HIDROMAPA, del Consejo de Investigación, a partir del 04 al 31 de Julio de 1992.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ANÁNEZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - N° 557 - 92